



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 7 de abril de 2001 Núm. 82	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	6
Diputación Provincial	2	Administración de Justicia	9
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

N.º expte.	Inculcado	Domicilio	Preceptos infringidos	Sanción prevista
LE-754/2000	Javier Colino Díez	Trobadjo del Camino C/ Artesano, nº 15	Art. 25.1 Ley O 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana	50.005 ptas.
LE-1228/2000	Ángel Silvestre Casca- llana Miguélez	Cubillas de los Oteros C/ La Iglesia, nº 4	Art. 25.1 Ley O 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana	50.005 ptas.
LE-1264/2000	Ángel Damián Rodríguez Costes	El Entrego (Asturias) C/ Dimas Martínez, 6	Art. 23.a) Ley O 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana	De 50.001 a 1.000.000 ptas.
LE-1336/2000	Víctor Manuel García Alonso	Moreda de Aller (Asturias), C/ Fray Enrique, 35-B	Art. 26.1) Ley O 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana	15.000 ptas.
LE-1356/2000	Fernando Augusto Sánchez Carvalho	Bembibre, C/ Los Iones, Bloque, 3-2º dcha.	Art. 26.1) Ley O 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana	15.000 ptas.
LE-17/2001	Manuel Luis Ormaechea Barca	Pamplona (Navarra) C/ Larrasoaña, 19-1ºD	Art. 26.g) Ley O 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana	Hasta 50.000 ptas.
LE-28/2001	Victorino Villagra Martínez	León, Avda. Roma, 11 3º izda.	Art. 23.a) Ley O 1/92, de Prot. Seg. Ciudadana	De 50.001 a 75.000 ptas.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo esta-

blecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 19 de marzo de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.
2401 3.870 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la persona relacionada más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación de la propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

N.º Expte.: LE-1093/00.
Inculcado: Miguel Ángel Navarro Gómez.
Domicilio: Cistierna, c/ Peñacorada, nº 6.
Precepto infringido: Art. 23.a) Ley O. 1/92, de Prot. Seg. Ciud.
Sanción propuesta: 30.000 pesetas.

El texto completo de la citada propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación de Gobierno, a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, puede el mismo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta propuesta de resolución se cursará inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 20 de marzo de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.
2402 2.709 ptas.



Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción de la Ley Órgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

N.º resolución	Nombre y apellidos	Domicilio	Art. infringido	Sanción impuesta
624010000737	Viktoriya Kryzhna	Narayola, Club Los Abanicos Carretera N-VI, Km. 394	49. a) y b)	50.001 ptas.
624010000749	Inna Forre	Narayola, Club Los Abanicos Carretera N-VI, Km. 394	49. a) y b)	50.001 ptas.
624010000750	Marilda Aquilino de Oliveira Silva	Narayola, Club Los Abanicos Carretera N-VI, Km. 394	49. a) y b)	50.001 ptas.

Lo que de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con el artículo 109.d) de la misma, cabe interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 107, 109, 116 y 117 de la Ley citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar del siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y el art. 91 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder judicial, modificada por Ley Orgánica 6/98, de 13 de julio.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96 2710006569. Transcurrido el plazo para realizar el pago sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos consiguientes a tal procedimiento.

León, 21 de marzo de 2001.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García..

2500 3.870 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente de regularización de extranjeros (Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, BOE del 19), dictada por la autoridad competente, a la persona que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/96 pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14-07-98).

El correspondiente expediente obra en la unidad de extranjería de esta Subdelegación del Gobierno.

León, 21 de marzo de 2001.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

Expediente: Regularización.
Nombre y apellidos: Ijaz Ahmed.
NIE/Pasaporte: X-3428002-J.
Nacionalidad: Paquistán.
Localidad: Bembibre.
Fecha resolución: 24/01/2001.
Resolución: Desestimado.
2499 3.354 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 5 de abril del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto General consolidado para el ejercicio de 2001, que comprende el de la Diputación, el del Instituto Leonés de Cultura y los estados de previsión de Ipelsa y que alcanza un importe de dieciséis mil doscientos ochenta y siete millones setecientos quince mil cuatrocientas dieciséis pesetas (16.287.715.416 pesetas).

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 1 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado documento por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

León, 5 de abril de 2001.—El Presidente, P.D. (ilegible). 3026

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo contra los deudores que a continuación se citan, por sus débitos, años, importes y Ayuntamientos que también se expresan, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos al deudor que comprende este expediente de acuerdo a lo previsto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del citado Reglamento sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles, por el artículo 112 del citado Reglamento, en cumplimiento a la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación ordenando el embargo de bienes del citado deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados, como de la propiedad de los citados deudores, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Deudor: Baltasara Llamazares García, N.I.F.: 10006748T.

Domicilio: Calle Mateo Garza, 19, Ponferrada.

Finca embargada como de la propiedad del citado deudor:

Solar en avenida Valladolid, 18, de Mansilla de las Mulas. Tiene una superficie de 311,94 metros cuadrados. Linda: Derecha, avenida Valladolid, 16; izquierda, Ronda Sur, y fondo, calle Noria.

Figura en el Centro de Gestión Catastral, con la referencia 1581608UN0018S0001PS.

La finca descrita queda afectada por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. urbana y rústica.
Años 1998-2000

	<u>Pesetas</u>
Importe del principal de la deuda	46.960
20 por 100 de recargos de apremio	9.392
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>25.000</u>
Total descubiertos perseguidos	81.352

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Deudor: Pedro Arias Fernández, N.I.F.: 11700275.

Domicilio: Geras de Gordón.

Finca embargada como de la propiedad del citado deudor:

Solar en la calle Quevedo, 6, de Santa Lucía, tiene una superficie de 84 metros cuadrados, y linda: Derecha, María Nieves Arias Mediavilla; izquierda, María Ángela García García; y fondo, Ernesto Sierra González.

Figura en el Centro de Gestión Catastral, con la referencia 4502903TN8540S0001JL.

Inscrita al folio 106 del tomo 654, libro 71, finca registral 10300.0, Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. Urbana.

Años 1998-99

	<u>Pesetas</u>
Importe del principal de la deuda	1.556
20 por 100 de recargos de apremio	311
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>25.000</u>
Total descubiertos perseguidos	26.867

Deudor: Perfecta Álvarez García - 09686564.

Domicilio: Calle Cantinera, 4, Villasimpliz.

Finca embargada como de la propiedad del citado deudor:

Inmueble en la calle Principal, número 19, de Villasimpliz. Tiene una superficie el solar de 390 metros cuadrados y una superficie construida de 40 metros cuadrados. Linda: Derecha, Ángeles García Alonso e izquierda y fondo, con plaza Pontón.

Figura en el Centro de Gestión Catastral, con la referencia 3148606TN8534N0001FY.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. urbana solares sin vallar y conceptos varios.

Años 1996-1999

	<u>Pesetas</u>
Importe del principal de la deuda	218.947
20 por 100 de recargos de apremio	43.789
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>50.000</u>
Total descubiertos perseguidos	312.736

Deudor: Herminio Argüello Brugos - 00363129.

Domicilio: Llombera.

Finca embargada como de la propiedad del citado deudor:

Solar en plaza Cristo, número 11, de Llombera. Tiene una superficie de 465 metros cuadrados y linda: Derecha, plaza Cristo; izquierda, Zacañas González Arias; y fondo, Manuel Pastrana Martínez.

Figura en el Centro de Gestión Catastral, con la referencia 8267601TN8486N0001X0.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. y solares sin vallar.
Años 1997-1999

	<u>Pesetas</u>
Importe del principal de la deuda	84338
20 por 100 de recargos de apremio	16.868
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>50.000</u>
Total descubiertos perseguidos	151.206

Deudor: Florentina García Rodríguez - 09485508D.

Domicilio: Calle Cantaera, 10, Santa Lucía.

Finca embargada como de la propiedad del citado deudor:

Inmueble en calle Cantaera, 10, de Santa Lucía. Tiene una superficie el solar de 296 metros cuadrados. Construidos 57 metros cuadrados.

Linda: Derecha, Aquilina Sánchez García; izquierda, Pedro Martínez González, y fondo, Julio Morejón Morejón.

Figura en el Centro de Gestión Catastral, con la referencia 4302618TN8540S0001FL.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. Urbana.

Años 1998-2000

	<u>Pesetas</u>
Importe del principal de la deuda	12.839
20 por 100 de recargos de apremio	2.568
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>25.000</u>
Total descubiertos perseguidos	40.407

Deudor: Teresa Lombas Álvarez - 00048087.

Domicilio: Llombera.

Finca embargada como de la propiedad del citado deudor:

Solar sito en la calle Principal, número 4, de Villasimpliz. Tiene una superficie de 540 metros cuadrados. Linda: Derecha, José Antonio Suárez; izquierda, Matilde Martínez Alonso y Teresa Alonso Alonso; y fondo, rústica.

Figura en el Centro de Gestión Catastral, con la referencia 3349031TN8534N0001IY.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. Urbana.

Años 1997-1999

	<u>Pesetas</u>
Importe del principal de la deuda	7.935
20 por 100 de recargos de apremio	1.587
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>25.000</u>
Total descubiertos perseguidos	34.522

Deudor: Manuel Martínez González - 11700282.

Domicilio: Calle Real, 14, Barrios de Gordón.

Finca embargada como de la propiedad del citado deudor:

Solar en la calle Real - Arriba, número 14, de Barrios de Gordón. Tiene una superficie de 148 metros cuadrados. Linda: Derecha, Felisa Josefa Sabugal Díaz y Aurora González Suárez; izquierda, rústica; y fondo, Laurentina Mierez Aller.

Figura en el Centro de Gestión Catastral, con la referencia 9581209TN7498S0001GB.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. urbana .

Años 1996-1999

	<u>Pesetas</u>
Importe del principal de la deuda	4.019
20 por 100 de recargos de apremio	804
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>25.000</u>
Total descubiertos perseguidos	29.823

Deudor: María Esther Rodríguez Rodríguez - 09730622N.

Domicilio: Calle Arcipreste de Hita, 5, León.

Finca embargada como de la propiedad del citado deudor:

Urbana: Finca cuarenta y cinco.-Piso bajo derecha, situado en la planta baja, manzana A, portal número VIII del conjunto inmobiliario situado en la ciudad de León, al sitio de "Sobreguarda o Sobreguardia", hoy número 18 de la calle Doña Urraca, en la parte derecha del mismo, mirando desde la zona interior libre de la finca, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie útil aproximada de 42 m².

Inscrita al tomo 2663, libro 183 del Ayuntamiento de León, folio 106, finca registral 9853.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan.

Concepto de los débitos: I.A. Económicas.

Años 1994 y 1995

	<u>Pesetas</u>
Importe del principal de la deuda	66.392
20 por 100 de recargos de apremio	13.278
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>200.000</u>
Total descubiertos perseguidos	279.670

Deudor: Hermesindo Vilariño García - 717595924.

Domicilio: Calle Pozo, 4, Vega de Gordón.

Finca embargada como de la propiedad del citado deudor:

Inmueble, hoy solar sito en calle Pozo, número 4, de Vega de Gordón. Tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha, Jesusa García Torres; izquierda, Benita Guerrero Collado; y fondo, Ángel García y 3 Hnos.

Figura en el Centro de Gestión Catastral, con la referencia 2898302TN8429N0001ED.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. urbana.

Años 1998-2000

	<u>Pesetas</u>
Importe del principal de la deuda	23.090
20 por 100 de recargos de apremio	4.618
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>50.000</u>
Total descubiertos perseguidos	77.708

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Deudor: Rosa María Mateos Fernández, N.I.F.: 9.740.475-H.

Domicilio: Calle Velázquez, 4, Palma de Mallorca.

Finca embargada como de la propiedad del citado deudor:

Solar Sector A-2, polígono A-2; parcela 11-2, San Andrés del Rabanedo. Tiene una superficie el terreno de 2.406,0000 m². Linda: Norte, parcela 11-2, Sur, calle M, Este, calle L, y Oeste, parcela 16.

Inscrita al tomo 2656, libro 219 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 71, finca registral 16561.

El deudor ostenta sobre el inmueble embargado el 2,8630% del pleno dominio con carácter privativo.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: Deudas Junta Compensación S-A2.
Años 1999

	<u>Pesetas</u>
Importe del principal de la deuda	457.562
20 por 100 de recargos de apremio	91.512
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>50.000</u>
Total descubiertos perseguidos	599.074

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Deudor: Muebles Cañas, S.A., N.I.F.: A24022543.

Domicilio: Avenida Astorga, 2, La Virgen del Camino.

Finca embargada como de la propiedad del citado deudor:

Inmueble dedicado a uso industrial en A. Generalísimo, 4, de La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen. Consta de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda. Tiene una superficie construida de 3.935 metros cuadrados, y una superficie el solar de 1.544 metros cuadrados. Linda: Derecha, Narciso Cañas de la Fuente; izquierda, Avelino Casal Guisuraga y otros; y fondo, Santiago Fernández García.

Figura en el Centro de Gestión Catastral, con la referencia 3781013TN8138S0001FH.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I. urbana. I.A. Económicas. Vehículos T.M. y R. basuras.

Años 1996 a 1999

	<u>Pesetas</u>
Importe del principal de la deuda	1.527.026
20 por 100 de recargos de apremio	305.405
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>200.000</u>
Total descubiertos perseguidos	2.032.431

De estos embargos se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de los Ayuntamientos citados.

No siendo posible notificar a los expresados deudores la diligencia de embargo conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre) se cita al deudor a su cónyuge y demás posibles interesados, o en su caso a su representante, para que comparezcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en esta Oficina Recaudatoria, sita en León, calle Las Fuentes, 6, para ser notificados. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se les requiere también para que hagan entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa, si no los presentaran, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la

recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 5 de marzo de 2001.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

2192

41.925 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

En cumplimiento del art. 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 20 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y del artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, R.D. 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública conjunta la petición de autorización del aprovechamiento de aguas, la declaración de utilidad pública, así como el Estudio de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico denominado Salto de Boñar, que deriva las aguas del río Porma, en el término municipal de Boñar (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Peticionario: Electra de Lillo, S.A.

Representante: Don Baldomero Mallada Velasco.

Domicilio: Plaza Longoria Carbajal, 2-8.º B Oviedo.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Río Porma.

Caudal: 18 m.³/seg.

Desnivel máximo aprovechado: 24 metros.

Potencia a instalar: 3.390 kW.

Provincia de la toma: León.

Término municipal donde radican las obras: Boñar.

Características de las obras del aprovechamiento:

Las partes principales de que consta el proyecto son el azud de toma o captación, canal de derivación, cámara de carga, tubería forzada, edificio con instalaciones, línea eléctrica de salida de energía.

—Azud de toma o captación

Azud de planta recta de 42 metros de longitud, sección trapezoidal con 3,50 metros de altura máxima, sobre el cauce, disponiendo de una escala de peces junto al estribo derecho de la presa.

En el estribo derecho del azud se dispone la obra de toma, con 7 metros de luz y barrera flotante de sólidos y limpiarrejas.

—Canal de derivación

Se efectuará mediante canal tapado o tubería enterrada en zanja en lámina libre de 1.380 metros de longitud y 0,5% de pendiente hasta la cámara de carga, de donde parte la tubería forzada.

—Cámara de carga

Tipo rectangular de 280 m.² y 3,50 metros de altura, ejecutados con muros de hormigón de 0,30 metros de espesor.

—Tubería forzada

Tiene una longitud de 2.290 metros y un diámetro de 2.600 milímetros, construida en chapa de acero. Discurre en zanja.

—Edificio de la central

Se construye en hormigón con planta rectangular de 10 metros por 7,40 metros y una altura máxima de 6 metros, recubierta de piedra natural.

—Línea eléctrica

Tendrá una longitud de 450 metros para lo que se emplearán 2 apoyos de entre 10 y 12 metros de altura.

Características de los equipos e instalaciones eléctricas:

—Turbina

Tipo: Kaplan.

Velocidad nominal: 375 r.p.m.

Disposición: Vertical.

Potencia esperada en eje: 3.390 kW.

—Alternador

Tipo: Sincrono eje vertical.

Potencia nominal aparente: 4.000 kVA.

Tensión nominal: 6.000 V.

Factor potencia: 1,0.

Velocidad: 1.000 r.p.m.

Frecuencia: 50 Hz.

—Transformador

Tensión: 6.000/45.000 V.

Potencia: 4.000 kVA.

Conexión: Ynd 11.

—Equipamiento y control de turbina y alternador.

—Instalaciones eléctricas auxiliares.

—Equipos electromecánicos auxiliares.

Medidas correctoras propuestas

Las principales medidas correctoras propuestas para amortiguar los impactos producidos por las obras son las siguientes:

* Escalonamiento de estribo en azud.

* Barreras sónicas para impedir la entrada de las truchas tipo Fish Diverters.

* Hidrosiembra (vertedero y taludes +/-0,8 Has.).

* Escala de peces.

* Vallado metálico en cámara de carga.

* Plantación de estaquillas de saucedas en flancos del embalse.

* Aisladores pendulares en columnas de tendido eléctrico aéreo.

* Regeneración de frezaderos.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

Nº	Propietario	Domicilio	Superficie a ocupar m ²
Azud y cámara de sedimentación			
1	Terrenos de dominio público		273
Zanja de tubería de conducción			
2	Hro. Emilio Robles Ruiz	Boñar	600
3	Ayuntamiento (camino público)	Boñar	4.129
4	Ayuntamiento (finca 5.055)	Boñar	300
5	Ayuntamiento (finca 5.062)	Boñar	3.450
6	Ayuntamiento (camino público)	Boñar	1.100
7	Hros. de Generosa Lera Fernández	Boñar	210
8	Tomás González Población	Boñar	260
9	Juan Rodríguez Sánchez	Boñar	250
10	Pedro Lera Martínez	Boñar	400
11	FEVE	Madrid	120 cruce vía
12	Consejería de Fomento	León	60
13	Marcelina Flórez González	Boñar	400
14	Francisco Tascón González	Boñar	400
15	Terrenos de dominio público		2.560
Línea eléctrica de conexión a la red de Iberdrola			
16	Terrenos de dominio público		180 cruce vía
17	Sda. E. de Talcos	León	2.520
Total superficie			17.012 m ²

Lo que se hace público para poder examinar el proyecto de concesión y el estudio de impacto ambiental, en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, de Valladolid, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León; y en el Ayuntamiento de Boñar (León) y formular por escrito las reclamaciones oportunas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Valladolid, 7 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., Emilio Fernández Tuñón.—Por la Confederación Hidrográfica del Duero, el Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

2371

11.548 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2. b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por don Eduardo Fernández Núñez, para la construcción de un edificio en las parcelas 152 y 153 del polígono 46, término de Dehesas.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o en un diario provincial.

Ponferrada, 15 de marzo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

2457

1.548 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

Centro de fisioterapia (ampliación).

5º derecha del número 4 de la calle La Cruz.

Solicitada por doña María Belén Ramos Fuertes.

Astorga, 16 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2461

1.290 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas.

Bajo del número 3 de la plaza General Santocildes.

Solicitada por doña María Isolina Carrera Castro.

Astorga, 16 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2462

1.290 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

Venta de telefonía móvil y accesorios.

Bajo del número 22 de la plaza general Santocildes.

Solicitada por don Roberto Castro Guerrero y doña María Azucena Luengas Núñez (A.C. Móvil C.B.).

Astorga, 16 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2463

1.419 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2001, aprobó los siguientes documentos, que se exponen públicamente por plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones:

Proyecto técnico de la obra número 53 del Plan Provincial de Obras y Servicios 2001, pavimentación de calles en el municipio,

redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, por un presupuesto de ejecución de 18.000.000 ptas.

—Padrón del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2001.

—Padrón de Habitantes rectificado a 1 de enero de 2001.

Quintana del Castillo, 22 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Luis Blanco González.

2465

548 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Por don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para actividad de explotación de ovino de leche, en el polígono 3, parcela 66, de la localidad de Represa del Condado, que necesita autorización de uso de suelo rústico, según proyecto redactado por don Miguel Ángel Martínez del Río, Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. Explotaciones Agropecuarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y el art. 25 y 142 de la Ley 6/1999, de Urbanismo de Castilla y León, para lo que se abre un único plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formular por escrito las alegaciones pertinentes.

Vegas del Condado, 21 de marzo de 2001.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

2466

2.322 ptas.

VILLASELÁN

Confecionado el proyecto técnico de sondeo artesiano en Castroañe, por don Ángel Mancebo Güiles, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso reclamado, durante horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal.

Villaselán, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

2469

258 ptas.

CARROCERA

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, el día 20 de marzo de 2001, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que establece el artículo 193.3 de la citada Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más podrán los interesados examinarla y formular reclamaciones, reparos u observaciones, en su caso.

Carrocera, 21 de marzo de 2001.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

2470

452 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2001, el Presupuesto municipal para el ejercicio 2001, conjuntamente con las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y formular reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Carrocera, 21 de marzo de 2001.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

2474 452 ptas.

PÁRAMO DEL SIL

Se encuentra expuesto al público, y por término de quince días en las dependencias municipales, el proyecto de renovación del alumbrado público en la localidad de Anllares del Sil, durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Páramo del Sil, 20 de marzo de 2001.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

2471 258 ptas.

SAHAGÚN

Por Hermanos Presa, S.L., con domicilio en Avda. Constitución, número 104, entreplanta, de Cistierna, se solicita la devolución de las fianzas presentadas, mediante aval bancario, por importe de seiscientos cuatro mil trescientas veintiuna pesetas (604.321) y trescientas sesenta y nueve mil doscientas treinta y una pesetas (369.231), para participar en la adjudicación de las obras de reparación hidráulica depósito de bombeo y red en Sahagún, 1.ª y 2.ª fase.

Por el presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en la Secretaría municipal quienes creyeran tener algún derecho exigible.

Sahagún, 20 de marzo de 2001.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

2472 1.806 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2001, se aprobó provisionalmente el resumen numérico del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 1999, con el siguiente resumen:

Total población del municipio a 1 de enero de 1999: 2.233 habitantes:

—Varones: 1.146.

—Mujeres: 1.087.

El presente acuerdo y documentación correspondiente se expone al público en estas dependencias municipales por término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

La referida aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el periodo de exposición, no se hubiera formulado reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 20 de marzo de 2001.—El Alcalde, Roberto López Luna.

2475 613 ptas.

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2001, fue aprobado definitivamente el acuerdo de ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra "Mejora del abastecimiento de agua y alcantarillado y reparación de calles en Antimio de Arriba", en los términos que a continuación se detallan:

Ordenación específica:

Primero.—El coste de la obra asciende a la cantidad de 9.349.132 pesetas, del cual el Ayuntamiento soporta 3.272.196 pesetas.

Segundo.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 90% de la aportación municipal, por importe de 2.944.976 pesetas.

Tercero.—Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Cuarto.—Número total de metros lineales afectados: 5.178,19 m.l.
Quinto.—Valor inicial del módulo: 568,727 ptas./metro lineal.

Para todo lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación específica, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en este municipio.

Segundo.—Aprobar la relación definitiva de contribuyentes y cuotas asignadas a los mismos, en los términos en que obran en el expediente.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción, así como cualquier otro que en derecho estimen pertinente.

Chozas de Abajo, 20 de marzo de 2001.—El Alcalde, Roberto López Luna.

2476 968 ptas.

Por don Urbano José González Escapa, con DNI número 9.762.002-C, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de 100 colmenas, con emplazamiento en polígono 34, parcela 5.068, término de Antimio de Arriba de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 20 de marzo de 2001.—El Alcalde, Roberto López Luna.

2477 419 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2001, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2001, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 20 de marzo de 2001.—El Alcalde, Roberto López Luna.

2478 419 ptas.

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2001 fue aprobado el proyecto de escudo heráldico de este municipio, de conformidad con la memoria histórica y boceto realizados por don Matías Díez Alonso.

El expediente respectivo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Chozas de Abajo, 20 de marzo de 2001.—El Alcalde, Roberto López Luna.

2479 323 ptas.

PERANZANES

Formada la Cuenta General del Ejercicio 2000 y dictaminada ésta por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a exposición pública el expediente durante el plazo de quince días. En este plazo, y por otros ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que, en su caso, estimen pertinentes.

Peranzanes, 19 de marzo de 2001.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

2459 290 ptas.

DESTRIANA

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 69, de 23 de marzo de 2001, en el que en las páginas 12 y 13 se inserta anuncio del Ayuntamiento de Destriana en el que se aprueba el expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras de adecuación de piscina en Destriana.

En la página 13, en la cláusula dedicada a Garantías, donde dice: Definitiva: El 4% del presupuesto de licitación, debe decir el 4 por 100 del importe de adjudicación y en la cláusula de proposiciones y documentación complementaria del pliego de condiciones donde dice: Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; debe decir: Declaración responsable que comprenderá la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la publicación a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato, a cuyo efecto se les concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

Destriana, 26 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2751

774 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de marzo de 2001, ha sido aprobado el proyecto técnico de la obra renovación de redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de San Emiliano, por importe de 17.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones.

San Emiliano, 3 de abril de 2001.-El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

2849

419 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de marzo de 2001, ha sido aprobado el proyecto técnico de la obra pavimentación de calles de Abelgas y Caldas, 7ª fase en Abelgas y Caldas, por importe de 14.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, periodo durante el cual puede ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones precedentes.

Sena de Luna, 28 de marzo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

2721

452 ptas.

VILLAMANÁN

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada en fecha 22 de marzo de 2001, acordó la aprobación de un proyecto de anticipo reintegrable a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, siendo sus características las siguientes:

Destino: Financiación parcial de la obra "Ampliación del Cementerio de Villamanán".

Cuánta: Dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

Plazo de amortización: Diez años.

Garantías: Las establecidas en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto L. 781/1986, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, que habrán de presentar en estas oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamanán, 23 de marzo de 2001.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA

APROVECHAMIENTO DE PINOS MONTE U.P. NÚMERO 714

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 22 de marzo de 2001, los pliegos de condiciones económico administrativas y técnico facultativas que han de regir la enajenación del aprovechamiento maderable en el monte número 714 del catálogo de U.P. de la provincia, propiedad de este Ayuntamiento, por el sistema de subasta, procedimiento abierto, los citados documentos y expediente de su razón se hallarán expuestos al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si se presentasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Las principales características del aprovechamiento son las siguientes:

Objeto del contrato: Aprovechamiento de productos maderables, pinos, en el perímetro del monte, en una superficie de 4,8 hectáreas y un volumen estimado de 144 toneladas.

Tipo de licitación: Trescientas sesenta mil pesetas, que equivalen a dos mil quinientas pesetas por tonelada. El tipo podrá ser mejorado al alza.

Ejecución del aprovechamiento: Ocho meses a partir del día siguiente al de notificación de la adjudicación.

Fianzas: provisional, 7.200 pesetas; definitiva, equivalente al 4% de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en horario de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizare en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para su presentación.

Modelo de proposición: Se ajustará al siguiente formato:

Aprovechamiento de pinos monte U.P. número 714.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número), y titular del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de).

Declara:

Que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas que han de regir la contratación y ejecución del aprovechamiento maderable en el monte número 714, de Villamanán, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción al contenido de los expresados documentos.

Que ofrece la cantidad de (en letra) (en número) pesetas.

En prueba de ello, deja asegurada esta proposición, haciendo constar expresamente que reúne todas y cada una de las condicio-

nes exigidas por la legislación vigente para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Villamanán, 23 de marzo de 2001.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

JUNTA VECINAL DE FONTÚN

ANUNCIO DE SUBASTA

APROVECHAMIENTO DE PINOS MONTE U.P. NÚMERO 710

Aprobados por la Junta Vecinal, en sesión celebrada en fecha 17 de marzo de 2001, los pliegos de condiciones económico administrativas y técnico facultativas que han de regir la enajenación del aprovechamiento maderable en el monte número 710 del catálogo de U.P. de la provincia, propiedad de esta entidad local, por el sistema de subasta, procedimiento abierto, los citados documentos y expediente de su razón se hallarán expuestos al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si se presentasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Las principales características del aprovechamiento son las siguientes:

Objeto del contrato: Aprovechamiento de productos maderables, pinos, en el perímetro del monte, en una superficie de 10 hectáreas y un volumen estimado de 400 toneladas.

Tipo de licitación: Un millón de pesetas, que equivalen a dos mil quinientas pesetas por tonelada. El tipo podrá ser mejorado al alza.

Ejecución del aprovechamiento: Diez meses a partir del día siguiente al de notificación de la adjudicación.

Fianzas: Provisional, 20.000 pesetas; definitiva, equivalente al 4% de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la sede de la Junta Vecinal o en las oficinas municipales (Villamanán), en horario de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizare en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para su presentación.

Modelo de proposición: Se ajustará al siguiente formato:

Aprovechamiento de pinos monte U.P. número 710.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número), y titular del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de

Declara:

Que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas que han de regir la contratación y ejecución del aprovechamiento maderable en el monte número 710, de Fontún, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción al contenido de los expresados documentos.

Que ofrece la cantidad de (en letra) (en número) pesetas.

En prueba de ello, deja asegurada esta proposición, haciendo constar expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por la legislación vigente para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Villamanán, 23 de marzo de 2001.—El Presidente, Santiago González González.

2558

15.803 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 128/01 R, interpuesto por Enrique Pérez Cuellas, contra sentencia, dictado por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 346/00, seguidos a instancia del citado recurrente contra INSS y otros, sobre IPT, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 12 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por don Enrique Pérez Cuellas, contra la sentencia dictada en fecha 17 de julio de 2000, por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por dicho actor contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Elías González Álvarez y Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en reclamación de incapacidad permanente total, derivada de enfermedad profesional y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvarellos, Ramos Aguado y Álvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación mediante escrito firmado por abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignara como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a empresa Elías González Álvarez, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 12 de marzo de 2001.—El Secretario de la Sala de lo Social, Alfonso González González.

2317

5.289 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 500/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra José Manuel Díez Álvarez, Oliva Casero Juárez, en re-

clamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo, a las 13.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2125000018050000, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Finca número 5930-N inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León), al tomo 540, libro 54, del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, folio 52.

Tipo de subasta: 7.278.000 pesetas.

Dado en León, a 19 de marzo de 2001.–El Magistrado Juez, José Enrique García Presa.–El/La Secretario/a (ilegible).

2423 8.385 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

NIG: 24089 1 1002099/1222.

Procedimiento: Cognición 605/2000.

De don Aurelio Álvarez Fernández.

Procuradora Sra. María Lourdes Crespo Toral.

Contra don Ángel González Gómez.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada Juez, doña Rosa María García Ordás.

En León, a 11 de diciembre de 2000.

Dada cuenta.

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte a la Procuradora señora Crespo Toral, en la representación que ostenta de Ángel González Gómez, devuélvanse el poder original y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al demandado don Ángel González Gómez, para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.S^a, doy fe.

La Magistrada Juez.–El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Ángel González Gómez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León, a 28 de febrero de 2001.–El/La Secretario/a (ilegible).

1806

4.257 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0101340/1998.

Procedimiento: Cognición 411/1998.

Sobre otros cognición.

De don Miguel Rodríguez González.

Procuradora señora María Encina Fra García.

Contra don Ramón Macías Prada, Celia Juárez Varela.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución.

Sentencia número 356/00. En la ciudad de Ponferrada, a 30 de diciembre del año 2000.

Vistos por el Ilmo. Señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio declarativo de cognición número 411/98, seguido en este Juzgado a instancia de don Miguel Rodríguez González, representado por la Procuradora señora Fra García y defendido por el Letrado don Luis García García frente a don Ramón Macías Prada y doña Celia Juárez Varela, representado el primero por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado don Ovidio González Canedo; demanda a la que fue acumulada la presentada por la parte demandante frente a doña Marina Núñez Domínguez, la cual compareció con la misma representación y defensa que su marido, don Ramón Macías Prada; sobre acción declarativa de dominio.

Fallo.–Desestimo tanto la demanda presentada por la Procuradora señora Fra García, en representación de don Miguel Rodríguez González frente a don Ramón Macías Prada, representado por el procurador señor Morán Fernández y doña Celia Juárez Varela, como que el otro codemandado, y en su virtud debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión ejercitada frente a los mismos, todo ello abonando cada parte las costas procesales causadas a su instancia y las comunes por mitad. Notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 248 –4.º de la LOPJ. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Celia Juárez Varela, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente. En Ponferrada a 5 de marzo del año 2001.

El/La Secretario/a (ilegible).

2318

5.418 ptas.

NIG: 24115 1 0102523/2000.

Procedimiento: Cognición 423/2000.

Sobre otras materias.
De Valcarce Tarjeta de Transporte, S.A.
Procurador Tadeo Morán Fernández.
Contra don Julián González Velasco.
Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 22/01.—En la ciudad de Ponferrada, a 24 de enero de 2001. Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio declarativo de cognición número 423/00, de este Juzgado, promovido a instancia de Valcarce Tarjeta de Transporte, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Javier Vega Álvarez, frente a don Julián González Velasco, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 133.105 pesetas.

Fallo.—Estimo la demanda formulada por el procurador señor Morán Fernández, en representación de Valcarce Tarjeta de Transporte, S.A., frente a don Julián González Velasco y, en su virtud, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la suma de ciento treinta y tres mil ciento cinco pesetas (133.105 pesetas), más intereses legales correspondientes, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a la demandada en la forma establecida en el artículo 583 de la L.E. Civil, salvo que se pidiere su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Julián González Velasco, y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se expide la presente en Ponferrada a 8 de marzo de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

2319 4.902 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente sentencia:

En Ponferrada, a 14 de diciembre de 2000, el señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos del juicio de cognición número 134/00, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Hispamer Banco Financieros, S.A., contra don Agripino Álvarez Gutiérrez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Hispamer Banco Financiero, S.A., contra don Agripino Álvarez Gutiérrez, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de ciento veintinueve mil setecientos ochenta y dos pesetas (129.782 pesetas), más los intereses moratorios pactados, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese esta resolución al demandado Agripino Álvarez Gutiérrez por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 5 de marzo de 2001, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Firma (ilegible).

2320 3.870 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0501311/2000.
Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 462/2000.
Sobre otras materias.
De doña Josefa Martínez Pérez.
Procuradora señora María Pilar González Rodríguez.
Contra don Manuel García Casado.
Procuradora señora María Pilar González Rodríguez.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Resolución que lo acuerda: Diligencia de ordenación de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 462/2000.

Emplazado: Manuel García Casado.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Ponferrada, a 12 de marzo de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

Señor don Manuel García Casado. Ponferrada.

2268 3.612 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200836/2000.
Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 168/2000.
Sobre otras materias.
De Hipotebansa.
Procuradora doña Ana Isabel Fernández García.
Contra don José María Vázquez Moro, María Teresa Martínez Pérez.
Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Estrella Pérez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número 168/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia de Hipotebansa, representada por doña Ana Isabel Fernández García, contra José María Vázquez Moro, María Teresa Martínez Pérez, en reclamación de 12.334.397 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

—Vivienda familiar, con su terreno destinado a jardín, que le rodea por todos sus aires, en término de Carrizo de la Ribera, paraje denominado Trasmolino. Consta de planta de semisótano (destinado a cochera y trastero) con una superficie útil de ochenta y seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados; planta baja y planta primera (destinada entre ambas a vivienda), ocupando la planta baja doscientos veinticinco metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados útiles, y la alta, cuarenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados útiles. Ocupa toda la finca una superficie de mil setecientos cincuenta metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado en planta baja doscientos setenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados construidos, y el resto al terreno destinado a jardín. Linda todo: Este, urbanización de herederos de Demetrio Velasco; Oeste, Joaquín de Paz; Sur, rodera; y Norte, finca de don Antonio Vázquez Moro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.377, libro 43, folio 93, finca 6.702, inscripción 2ª.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de mayo de 2001, a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Marqueses, 5-8 en Astorga, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª—La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 34.426.333 pesetas.

2.ª—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, Agencia de Astorga, cuenta número 2112 000018 0168/00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª—Sólo al ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª—Que no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Astorga a 28 de febrero de 2001.—El Secretario.

2327

11.868 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200470/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 102/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora doña Ana Isabel Fernández García.

Contra don José Antonio Falagán Rodríguez, Catalina Falagán Martínez, Enrique Pereda Vich.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 102/2000, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Manuel Rodríguez Falagán, Enrique Pereda Vich, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra el mismo despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador/a que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar

en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados:

Que don Manuel Rodríguez Falagán, con NIF 10.201.817-V, perciba por su trabajo en la empresa Edimaro, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 132, y centro de trabajo en Salamanca, plaza Mayor, 7.

2. Las subvenciones pendientes de percibir por don Manuel Rodríguez Falagán de la Junta de Castilla y León.

3. La parte proporcional de la pensión de jubilación, viudedad o cualesquiera otra que don Enrique Pereda Vich con NIF 173.161-V perciba del Instituto Nacional de la Seguridad Social o cualesquiera otro organismo o dependencia.

4. Los saldos existentes en las cuentas corrientes y libretas de ahorro de las que sean titulares en Caja España don Manuel Rodríguez Falagán y don Enrique Pereda Vich.

Principal: 2.999.840 pesetas.

Intereses y costas: 1.000.000 de pesetas.

En Astorga, a 12 de febrero de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

1343

5.805 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 128/2001, seguidos a instancia de Hortensio García Ferreras, contra Javier Fernández Martínez y otro, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 24 de abril, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Javier Fernández Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 26 de marzo de 2001.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

2733

2.193 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 115/2001, seguidos a instancia de Valentín García Ortega y tres más, contra Urbanización Omaña, S.L., y otros, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 17 de abril, a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Urbanización Omaña, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 26 de marzo de 2001.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

2734

2.451 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200856/2000.

07410.

Nº autos: Demanda 810/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Manuel Gavela Hooyoux.

Demandado: Rodríguez Santalla, S.L.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en autos número 810/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Gavela Hooyoux, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don José Manuel Martínez Illade.

En León, a 15 de marzo de 2001.

Dada cuenta, a la vista del contenido de la anterior diligencia y habiéndose acordado la citación por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA al demandado Javier Fernández Martínez, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 771/00, y no habiendo tiempo suficiente para la citación por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación para el día ocho de febrero a las diez horas, y se señala nuevamente para el diez de mayo a las diez treinta horas. Cítese al referido demandado por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con los apercibimientos legales.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial a fin de ser oído en el juicio si fuere de su interés, conforme a lo dispuesto en el artículo 23,2 de la LPL.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Magistrado Juez.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Javier Fernández Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 15 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2355

6.063 ptas.

DÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en autos número 167/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Patricia Esther Fontanilla Martínez, contra la empresa Pan de La Virgen, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto.

En León, a 13 de marzo de 2001.

Hechos.

Único: Con fecha 13 de marzo de 2001 ha correspondido a este Juzgado de lo Social, por turno de reparto, demanda presentada por doña Patricia Esther Fontanilla Martínez, contra Pan de La Virgen, S.L. y otro, sobre despido.

Razonamientos jurídicos:

Único: Examinada la demanda y documentos presentados de conformidad con el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, es procedente dictar auto admitiendo a trámite la demanda y señalando día y hora para la celebración de los actos de conciliación y juicio.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 26 de abril, a las 10.40 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al otro si se tiene por efectuada la manifestación.

Encontrándose el centro de trabajo cerrado, cítese al Fondo de Garantía Salarial, a fin de ser oído en el juicio si fuere de su interés de conformidad con el artículo 23,2 de la vigente LPL.

Cítese a la entidad demandada Pan de La Virgen, S.L., por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el domicilio indicado en la demanda, haciéndole saber que las demás resoluciones que en lo sucesivo recaigan se le notificarán en estrados.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Ilmo señor Magistrado: Don José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pan de La Virgen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 13 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2427

9.030 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 159/00, seguidos ante este Juzgado a instancia de Solís Martínez Alonso, contra Minas Leonesas de Espina, S.A. (Mile) y otros, por incapacidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional y en consecuencia condeno al INSS y TGSS dentro de sus respectivas responsabilidades legales a que reconozcan y abonen pensión vitalicia en cuantía del 100% de la base reguladora de 3.571.682 pesetas anuales (21.466,24 euros) con las revalorizaciones y mejoras correspondientes y efectos desde el 1 de septiembre de 1999.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su Sala de lo Social con sede en Valladolid en el plazo de cinco días. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 192 de la LPL. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Minas Leonesas de Espina, S.A. (Mile), en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León, a 13 de marzo de 2001.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

2265

4.128 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en autos 337/00, seguidos a instancia de Víctor Fernández Álvarez, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor está afecto de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional por lo que condeno al INSS como subrogado en las obligaciones de la empresa y mutuas codemandadas y sin perjuicio de la responsabilidad legal de la TGSS a que le abonen pensión en cuantía del 100% de la base reguladora de 279.833 pesetas mensuales (1.681,83 euros) con las regularizaciones mínimas y mejoras correspondientes y con efectos iniciales del 10 de enero de 2000.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 192 de la LPL. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las empresas Minas Sorpresa, S.A., y Hermanos Francisco Balín, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 13 de marzo de 2001.—Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

2266

4.128 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 67/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago del Río Jáñez, Óscar Santos Lobato, Antonio Turiel Carracedo, Vicente Turiel Carracedo, José Antonio Matilla Manceñido, contra la empresa Talleres Santos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª el Secretario Judicial.—Don Pedro María González Romo.

En León, a 16 de marzo de 2001.

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante Santiago del Río Jáñez, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 2 de mayo a las 9.47 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por desistido a Óscar Santos Lobato. Y por ampliada la demanda frente a la empresa Salotenic, S.L.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Santos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2490

7.095 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 97/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap, contra la empresa Alejandro Gutiérrez Carnero, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 20 de marzo de 2001.

Por dada cuenta, suspéndase los actos señalados para el día 21 de marzo, haciendo un nuevo señalamiento para el día 2 de mayo a las 9.37 horas. Notifíquese y cítese las partes. Cítese a Carlos Valle González por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carlos Valle González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 20 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2491

4.257 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100159/2001.

07410.

Nº autos: Demanda 148/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Alberto Arias García.

Demandados: INSS y Tesorería, Asepeyo, Minas Sorpresas, S.A.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 148/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Arias García, contra la empresa Minas Sorpresas, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia acordando la citación a la empresa Minas Sorpresas, S.A., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto del juicio a celebrar el día 13 de junio de 2001, a las 10.10 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas Sorpresas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 15 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2358 3.225 ptas.

NIG: 24115 4 0100083/2001.

07410.

Nº autos: Demanda 76/2001.

Materia: Despido.

Demandante: José Luis García Freijoo.

Demandados: Inescovi, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 76/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis García Freijoo, contra la empresa Inescovi, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia acordando la citación a la empresa Inescovi, S.L., para el acto del juicio que se celebrará el próximo día 26 de abril de 2001, a las 11.20 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Inescovi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 20 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2541 3.225 ptas.

NIG: 24115 4 0100173/2001.

07410.

Nº autos: Demanda 164/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Bernardo Gallardo Muñoz.

Demandados: INSS y Tesorería.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 164/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bernardo Gallardo Muñoz, contra la empresa Antracitas San Antonio, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia acordando la citación a juicio a la empresa demandada Antracitas San Antón, S.L., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto del juicio a celebrar el día 20 de junio de 2001, a las 10.15 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas San Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 22 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2542 3.612 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier

España Voces, contra la empresa Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta de auto, fecha 13 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva dice así:

A) Declarar al ejecutado Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 145.874 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado una vez esta resolución adquiera firmeza.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado...”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 13 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2269 4.257 ptas.

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 72/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eloy Habas Parras, contra INSS, TGSS, Mina Josefita y Mutua Universal Mugenat, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa demandada Mina Josefita en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo de 2001, a las 10.40 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mina Josefita, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 14 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2430 4.386 ptas.

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 81/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Fremap, contra la empresa Eralpa 2000, S.L., y otros, sobre “Devolución de prestaciones de la Seguridad Social”, se ha acordado citar a Eralpa 2000, S.L., y a sus administradores don Raúl González Cuadrado y doña María Ermitas Álvarez Pacios, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo de 2001, a las 10.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Eralpa 2000, S.L., a don Raúl González Cuadrado y a doña María Ermitas Álvarez Pacios, en el procedimiento sobre Seguridad Social, referido, todos ellos en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 14 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

2434

4.515 ptas.

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 140/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcial Fernández Digón, contra el INSS y otros, sobre incapacidad permanente total derivada de hipoacusia, se ha acordado citar a Explotación Minera Internacional España, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo de 2001 a las 10.10 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Explotación Minera Internacional España, S.A., en el procedimiento sobre Seguridad Social, referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 22 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria, Gloria Castellanos Laiz.

2545

3.999 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

DEHESAS

Don Ramón Bello Reguera, en su condición de Presidente de la Comunidad de Regantes de Dehesas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 209-4 del Real Decreto 849/1986, hace saber:

Que habiendo finalizado los días señalados como plazo para el ingreso en periodo voluntario de las deudas abajo señaladas, sin que los deudores relacionados hayan efectuado el pago de las mismas, se les notifique por el servicio de Recaudación la existencia de la deuda sin que ésta haya sido atendida.

Así se ha dictado por el señor Presidente de la Comunidad de Regantes de Dehesas la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127-4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, modificada por la Ley 25/95, de 20 de julio, de modificación parcial de la LGT.

Providencia de apremio.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 5-3-c del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, en relación con el artículo 127 de la Ley General Tributaria y los artículos 100, 103 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La presente providencia se ha notificado a los deudores advirtiéndoles que, si no efectúan el pago dentro de los plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación se procederá al embargo de sus bienes.

Plazos de ingreso: si la publicación de esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior (artículo 108 Reglamento General de Recaudación).

Lugar de ingreso: En la cuenta del Banco Popular Español número 0075-0197-40-070/1595071.

Advertencias: 1º En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores, conforme disponen los artículos 127 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2º Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Comunidad de Regantes, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurra un mes si recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, y si no lo fuere en el plazo de seis meses.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Deudor	Concepto	Importe	Fin periodo voluntario
Amigo Prada, Teresa	Riego 1990/2000	17.012	31/3/2000
24410 Magaz de Abajo			
González Rguez., Manuel	Riego 1986/2000	47.950	31/3/2000
Calle Uría, 20-9º, Gijón			
Lordén Vega, José María	Riego 2000	5.822	31/3/2000
Ponferrada			
Pérez Blanco, Trinidad	Riego 1990/2000	15.296	31/3/2000
Ponferrada			
Pérez Prada, José	Riego 2000	10.020	31/3/2000
Calle Villafranca, Dehesas			
Prado Rguez., Miguel	Riego 1992/2000	6.212	31/3/2000
Avda. del Bierzo—Dehesas			
Reguera Reguera, Antonio	Riego 1999/2000	2.872	31/3/2000
Ozuela - León			
Rodríguez Juárez, José	Limpias y mondas		
La Ermita, 9, Dehesas	1997/2000		
	Riego 1990/2000	224.837	31/3/2000
Valle López, Arturo	Riego 1990/2000	9.864	31/3/2000
Ponferrada			
Vidal Merayo, Ana	Limpias y mondas		
24447 Villalibre	2000	5.600	31/5/2000

Dehesas, 14 de noviembre de 2000.—Firmado: Ramón Bello Reguera.

10036

10.250 ptas.